

NORMAS LEGALES

Director: Manuel Jesús Orbegozo

<http://www.editoraperu.com.pe>

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR"

Lima, martes 20 de junio de 2000

AÑO XVIII - N° 7302

Pág. 188199

CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 27288

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE CREA UNA COMISIÓN NACIONAL ENCARGADA DE ORGANIZAR Y EJECUTAR LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL SESQUICENTENARIO DE LA MUERTE DEL LIBERTADOR GENERALÍSIMO DON JOSÉ DE SAN MARTÍN

Artículo 1°.- Objeto de la Resolución Legislativa

Constitúyase una Comisión Nacional encargada de organizar y ejecutar los actos conmemorativos del Sesquicentenario de la Muerte del Libertador Generalísimo don José de San Martín.

Artículo 2°.- Trascendencia de la Convocatoria al Primer Congreso Constituyente

En la programación de sus actividades, la Comisión Nacional enfatizará la trascendencia del Decreto N° 146, del 27 de diciembre de 1821, por el cual San Martín convocó al Primer Congreso Constituyente del Perú.

Artículo 3°.- De la Comisión Nacional

La Comisión Nacional a que se refiere el Artículo 1° estará conformada de la siguiente manera:

- Tres Congresistas de la República, uno de los cuales la presidirá;
- Un representante del Ministro de Defensa;
- Un representante del Ministro de Educación;
- El Presidente del Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú;
- El Presidente de la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia, Vencedores del Dos de Mayo de 1866 y Defensores Calificados de la Patria;
- El Presidente del Instituto Sanmartiniano del Perú; y,
- Un representante de la Academia Nacional de la Historia.

Artículo 4°.- Del Miembro Honorario

El Embajador de la República Argentina será invitado a formar parte de la Comisión Nacional en calidad de Miembro Honorario.

Artículo 5°.- De las coordinaciones

La Comisión Nacional hará las coordinaciones con entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras, según estime conveniente, para cumplir los fines señalados en el Artículo 1° de la presente Resolución Legislativa.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los nueve días del mes de junio del dos mil.

MARTHA HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO
Presidenta del Congreso de la República

RICARDO MARCENARO FRERS
Primer Vicepresidente del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA

Lima, 19 de junio del 2000.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

CARLOS BERGAMINO CRUZ
Ministro de Defensa

FELIPE GARCIA ESCUDERO
Ministro de Educación

7001

Declaran vacancia del cargo de congresista de la República por fallecimiento

RESOLUCIÓN N° 026-2000-P/CR

Lima, 19 de junio de 2000

CONSIDERANDO:

Que el 16 de junio de 2000 falleció el señor Congresista **CARLOS TORRES Y TORRES-LARA**;

Que, de acuerdo con el Artículo 25° del Reglamento del Congreso de la República, corresponde declarar la vacancia respectiva;

De conformidad con el citado dispositivo; y,

Estando a lo acordado por la Mesa Directiva en su sesión del 19 de junio de 2000;

SE RESUELVE:

Primero.- Declarar la vacancia del cargo de Congresista de la República que ejercía el señor **CARLOS TORRES Y TORRES-LARA**, fallecido el 16 de junio de 2000.

Segundo.- Oficiar al Jurado Nacional de Elecciones para que, de conformidad con la norma reglamentaria citada, emita la credencial correspondiente al accesorio expedito para ser incorporado al Congreso de la República.

Tercero.- Dése cuenta de la presente resolución al Pleno del Congreso.

Publíquese, comuníquese y archívese.

MARTHA HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO
Presidenta del Congreso de la República

RICARDO MARCENARO FRERS
Primer Vicepresidente del
Congreso de la República

6965